

**ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
RECURSOS HUMANOS**
SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Lima, siendo las diez de la mañana, del día 07 de febrero del año en curso, se reunieron en el Decanato, sito en Jr. Las Calandrias N° 151-291-Distrito Santa Anita, los miembros del Consejo de Facultad; encontrándose presentes el señor Decano **Dr. Daniel Valera Loza** y los siguientes señores Directores de Oficinas: **Dr. Mario Granda Caraza; Dr. Juan Salazar Huapalla; Mtra. Rosa Geng Padilla; Dra. María Quintana Otiniano, Dr. José Luis Beas Aranda, estuvieron ausentes por razones personales y laborales, las señoritas, Abigail Sarely, Palma López; Jhoseline Juárez Untiveros y María Carla, Sánchez Quiroz;** representantes estudiantiles, Comprobado el quórum reglamentario y actuando como Secretario de Facultad el docente **Dr. Guillermo León Arias**, quien dio lectura a la Agenda:

1. INFORME DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS.

- a) Caso del alumno **Boza Ayzanoa, José Gustavo**
- b) Caso del alumno **Polanco Barreto Carlos Andrés**

SECCIÓN INFORMES: No habiendo ningún informe el señor Decano manifestó que debemos pasar directamente a tratar el punto de la agenda.

SECCIÓN PEDIDOS: Ninguno

AGENDA:

Con relación al Item (a) de la agenda, el Presidente de la Comisión Disciplinaria para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, mediante Informe N° 001-2017-CD-FCA Y RR.HH de fecha 19 de enero de 2017, hace referencia sobre el caso del alumno **BOZA AYZANOA, José Gustavo**, con código de matrícula N° 2014216027, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, quien fue suplantado por el señor **LLAMOCCA VILLANUEVA, Rolando**, en el examen final de la asignatura Matemáticas II, turno tarde programada para el 21 de noviembre de 2016, él era su profesor externo que le brindaba clases particularmente, el mismo que acepta haber suplantado al estudiante a cambio del pago de dinero; por tal motivo, luego de haber revisado y evaluado el caso, **el Presidente de la Comisión Disciplinaria propone la separación de la Universidad en su condición de estudiante**, en aplicación al artículo N° 120°, del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, por haber infringido los incisos " e, f y h" del artículo 18 del mencionado Reglamento;



ACUERDO N° 01 “Aprobar por unanimidad el Informe N° 001-2017-CD-FCA Y RR.HH de fecha 19 de enero de 2017, de la Comisión Disciplinaria de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, donde **propone la separación de la Universidad en su condición de estudiante**, al alumno **BOZA AYZANOA, José Gustavo**, código de matrícula N° 2014216027, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, en aplicación al artículo N° 120°, del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, por haber infringido los incisos “ e, f y h” del artículo 118° del mencionado Reglamento, y elevar el expediente al Consejo Universitario para los fines del caso.

Sobre el ítem (b) de la agenda, el Presidente de la Comisión Disciplinaria para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, mediante Informe N° 002-2017-CD-FCAYRRHH-USMP de fecha 19 de enero de 2017, hace referencia sobre el caso del alumno **POLANCO BARRETO, Carlos Andrés**, con código de matrícula N° 2015218152, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales; a quien el día 05 de agosto de 2016 a las 17:50, fue encontrado dentro de la Ciudad Universitaria con síntomas de haber ingerido licor tal y conforme lo hace saber a través del Informe N° 072-2016 el señor supervisor de seguridad de la Ciudad Universitaria; por tal motivo, luego de haber revisado y evaluado el caso, el Presidente de la Comisión Disciplinaria, propone la sanción de suspensión de un Semestre Académico (2017-1) por haber incurrido en incumplimiento de sus deberes como estudiante, contemplado en el artículo 118°, incisos a, d, f y h del Reglamento General de la Universidad, así como al artículo N° 120° del referido Reglamento. Exonerándole del pago por concepto de Reactualización de Matrícula (Semestre Académico 2017-2);

ACUERDO N° 02 “Aprobar por unanimidad, la suspensión de un Semestre Académico (2017-1), al alumno **POLANCO BARRETO, Carlos Andrés**, con código de matrícula N° 2015218152, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales; por haber incurrido en incumplimiento de sus deberes como estudiante, contemplado en el artículo 118° del Reglamento General de la Universidad, así como al artículo 120°, inciso “a” del referido Reglamento. Exonerándole del pago por concepto de Reactualización de matrícula (Semestre Académico 2017-2).

Siendo las once de la mañana, y no habiendo otro punto que tratar y con la dispensa de la lectura y aprobación de la presente Acta, el Señor Decano levantó la sesión.

